

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse
en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 03 de enero de 2026.

No. 01

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SSCH-LP-031/2025 BIS, relativa a la adquisición de seguro de vida institucional.

Pág. 02

-0-

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ACUERDO N° 05/07/2025 de la Junta Directiva de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, por el que se aprueba la actualización de las Políticas, Bases, Criterios y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

-FOLLETO ANEXO-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 03 a la Pág. 04

-0-

**GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SSCH-LP-031/2025 BIS

EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 45, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 58, 60, 64 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL N° SSCH-LP-031/2025 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL REGULARIZADO, FORMALIZADO 1, FORMALIZADO 2 Y FORMALIZADO 3 PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA.

Nº DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	COSTO DE PARTICIPACIÓN
SSCH-LP-031/2025 BIS	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, UBICADA EN CALLE TERCERA, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 13:00 HORAS, DEL DÍA 07 DE ENERO DE 2026.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, UBICADA EN CALLE TERCERA, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 20 DE ENERO DE 2026.	1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) EL PAGO CORRESPONDIENTE DEBERÁ EFECTUARSE VÍA ELECTRÓNICA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL. -

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL REGULARIZADO, FORMALIZADO 1, FORMALIZADO 2 Y FORMALIZADO 3 PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA.

La totalidad de la descripción, especificaciones y contenido a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
2. Original y copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada.
3. Original o copia certificada y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2025.
4. Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
5. Balance General que acredite un capital contable mínimo del 20% de su propuesta económica.
6. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
7. Contar con constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación.
8. Los demás requisitos que establecen las bases.

C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE BASES:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases los días y horas hábiles comprendidas entre el 31 de diciembre al 20 de enero de 2025, en un horario de 9:00 a 14:00 horas en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Chihuahua, ubicado en calle Tercera, número 604, Colonia Centro, C.P. 31000, de esta ciudad. Así mismo se podrán consultar en la página: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx> y <https://chihuahua.gob.mx/info/licitaciones-publicas>.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
2. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
3. La adjudicación del procedimiento se hará por partida única.
4. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El participante que resulte ganador deberá entregar los bienes y/o prestar los servicios en los lugares, plazos y cantidades señaladas en las bases rectoras de la presente licitación. Los pagos se realizarán a los 20 días hábiles posteriores a la presentación de la factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

LIC. SERGIO HÉCTOR GONZALEZ GALLEGOS
SUPLENTE DE LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA
DESIGNADO MEDIANTE OFICIO NÚMERO DA/252003

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.


"2025, Año del Bicentenario de la primera constitución del Estado de Chihuahua"

PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

HIGINIO CEDILLO GONZÁLEZ

Presente.-

En el expediente número 1030/2024 relativo a la JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, promovida por **HIGINIO CEDILLO MÁRQUEZ**, se dictó un auto en fecha seis de diciembre del dos mil veinticuatro, que en su parte conductiva dice:

“... De igual forma, y a fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a [Higinio Cedillo González], por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado por TRES MESES con intervalos de QUINCE DÍAS NATURALES, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de tres meses; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, por apoderado legítimo o por medio de tutor, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 642 del Código Civil. En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua.

Por lo que una vez pasados los treinta días naturales desde la fecha de la última publicación, si no hubiere noticias de la persona desaparecida, ni oposición de algún interesado, se resolverá en definitiva sobre la declaración especial de ausencia por desaparición, esto atendiendo a lo dispuesto por el Artículo 10 de la citada Ley, así también se resolverá en relación a las diversas prestaciones reclamadas por la actora. Debiendo a su vez decretarse lo que en derecho proceda en cuanto a la presunción de muerte del posible ausente.”

Agradeciendo las atenciones que se sirva prestar a lo anterior.

ATENTAMENTE

Ciudad Juárez, Chih., a diecinueve de septiembre del dos mil veinticinco.
La Secretaría Judicial del Juzgado Cuarto Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Bravos.

SILVIA EDUWIGES MUÑOZ DUEÑAS.



HIGINIO CEDILLO GONZALEZ

584-86-90-94-98-102-01-05

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHINIVA, CHIH.**

Bachíniva, Chih., a 03 de diciembre del año 2025

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que el C. **SERVANDO MARQUEZ REALIVAZQUEZ**, con domicilio en: Barrio San José, Bachíniva, Chih., ha presentado formal denuncia de un terreno urbano municipal, ubicado en el sector: 001, manzana: 012, lote: 009, del Barrio Escobedo, Bachíniva, Chih., con una superficie de 1,965.00 m² (son mil novecientos sesenta y cinco metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	MEDIDAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1-2	27.00 M.	SURESTE	RASTRO MUNICIPAL
2-3	70.00 M.	SUROESTE	CALLE 5 DE MAYO
3-4	32.00 M.	NOROESTE	CALLE 17 ^a
4-1	66.50 M.	NORESTE	LOTE N° 8

La solicitud quedó debidamente registrada en el libro de Denuncias de Terrenos Municipales, con el número: 28, a fojas: 54a, a las 12:46 pm horas del día: 15 de octubre del año 2025. El presente edicto, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:


C. ADRIÁN VARELA CHÁVEZ
PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHINIVA
2024-2027

“JUNTOS POR EL BACHINIVA QUE SOÑAMOS”
PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHINIVA
SECRETARIA

ING. EDGAR MANUEL NÁJERA MUÑOZ 2024-2027
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

SERVANDO MARQUEZ REALIVAZQUEZ

719-1-3

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHINIVA, CHIH.**

Bachíniva, Chih., a 03 de diciembre del año 2025

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que el C. **VICTOR MANUEL ARAGON MARQUEZ**, con domicilio en: Colonia Constitución Juárez, Bachíniva, Chih., ha presentado formal denuncia de un terreno urbano municipal, ubicado entre calles: 19 y Melchor Ocampo, de la Colonia Constitución, Bachíniva, Chih., con clave catastral 009-028-002, con una superficie de 1,600.00 m² (son mil seiscientos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	MEDIDAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1-2	40.00 M.	N62°43'06" E	MANUEL MUÑOZ
2-3	40.00 M.	S27°16'54" E	SANTOS MORENO
3-4	40.00 M.	S62°43'06" W	CALLE 19
4-1	40.00 M.	N27°16'54" W	CALLE MELCHOR OCAMPO

La solicitud quedó debidamente registrada en el libro de Denuncias de Terrenos Municipales, con el número: 30, a fojas: 55a, a las 12:09 pm horas del día: 20 de noviembre del año 2025. El presente edicto, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:


C. ADRIÁN VARELA CHÁVEZ
PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHINIVA
2024-2027

“JUNTOS POR EL BACHINIVA QUE SOÑAMOS”
PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHINIVA
SECRETARIA

ING. EDGAR MANUEL NÁJERA MUÑOZ 2024-2027
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

VICTOR MANUEL ARAGON MARQUEZ

720-1-3

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SANTA ISABEL, CHIH.**

EDICTO

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el C. **Edgar Ricardo Franco Vargas** con domicilio calle Victoria, sin número, colonia La Estación, C.P. 33270, Santa Isabel, Chihuahua, ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia de un terreno urbano identificado como Fracción 3, ubicado en calle Ciprés y esquina con calle Victoria, sin número, colonia Lomas del Santuario, localidad de Santa Isabel, municipio de Santa Isabel, Chihuahua, con una superficie de 396.42 m².

RUMBO	LADO	DISTANCIA	COLINDANCIAS
SURESTE	1 AL 2	23.06 M	FRACCION 2 CARLOS MARIO FRANCO VARGAS CALLE CIPRÉS
SUROESTE	2 AL 3	13.06 M	CALLE VICTORIA
NOROESTE	3 AL 4	27.05 M	FRACCION 4 ALAN DANIEL FRANCO VARGAS
NORESTE	4 AL 1	19.06 M	

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de fojas 1679-1709 del libro de denuncias de terrenos municipales No. 6 a las 11:00 horas del día 09 de octubre de 2025. El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

PRESIDENTE MUNICIPAL



SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Santa Isabel
Ayuntamiento 2024 - 2027
Presidencia Municipal

Fernando Ortega
C. FERNANDO ORTEGA BALDERRAMA

Jaquez Rodriguez
C. JOSE NORBERTO JAQUEZ RODRIGUEZ

EDGAR RICARDO FRANCO VARGAS

717-1-3

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SANTA ISABEL, CHIH.**

EDICTO

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que la C. **Ileana Concepción Franco Vargas** con domicilio en calle Burócrata Federal 7617, Colonia Cerro de la Cruz, C.P. 31460, Chihuahua, Chihuahua, ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia de un terreno urbano identificado como Fracción 1, ubicado en calle Prolongación Victoria, sin número, Colonia Lomas del Santuario, localidad de Santa Isabel, municipio de Santa Isabel, Chihuahua, con una superficie de 217.61 m².

RUMBO	LADO	DISTANCIA	COLINDANCIAS
SURESTE	1 AL 2	10.85 M	AV. PROLONGACIÓN VICTORIA
SUROESTE	2 AL 3	18.70 M	FRACCION 2 CARLOS MARIO FRANCO VARGAS
NOROESTE	3 AL 4	12.46 M	FRACCION 2 CARLOS MARIO FRANCO VARGAS
NORESTE	4 AL 1	18.67 M	HUGO FLORES SALCIDO

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de fojas 1682-1712 del libro de denuncias de terrenos municipales No. 6 a las 11:00 horas del día 09 de octubre de 2025. El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

PRESIDENTE MUNICIPAL



SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Santa Isabel
Ayuntamiento 2024 - 2027
Presidencia Municipal

Fernando Ortega
C. FERNANDO ORTEGA BALDERRAMA

Jaquez Rodriguez
C. JOSE NORBERTO JAQUEZ RODRIGUEZ

ILEANA CONCEPCION FRANCO VARGAS

718-1-3

-0-

SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO

SINTEXO

SIN TEXTO

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
 Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350
 Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
 Chihuahua, Chih.

UMA

<i>Costo del Ejemplar</i>	.7230
<i>Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo</i> (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)	45.1131
<i>Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo</i> (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)	22.5565
<i>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</i>	.0950
<i>Anexo, por cada página</i>	.0112
<i>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</i>	
<i>Página completa</i>	13.4986
<i>Media página</i>	6.7493
<i>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</i>	.5277
<i>Valor UMA Unidad de Medida y Actualización</i>	113.14

Todo más un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VÍA ELECTRÓNICA

El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

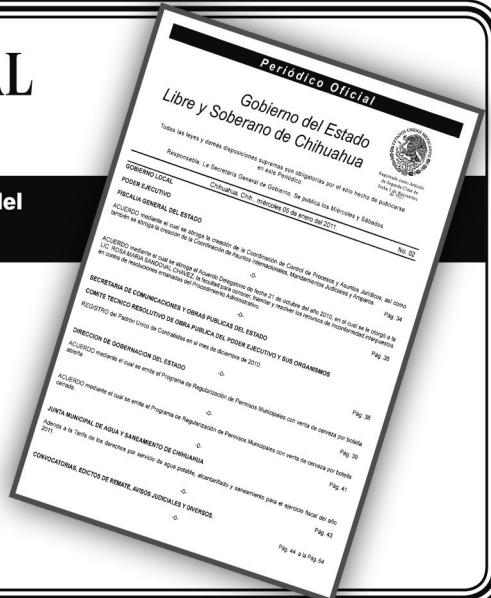
Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección:

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial

Selecciona el mes y año a consultar.

* Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
 SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

EDITADO CON LA COLABORACIÓN DE LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
 Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350.
 Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial

Periódico Oficial
Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

AVISO IMPORTANTE RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
 SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS